

Acta Sesión ordinaria Nº23-2024

Acta Sesión ordinaria 23-2024, celebrada el día tres de setiembre del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m.

Sonia Medina Matarrita Luis Alberto Almanza Villar Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Adrián González Quesada	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la Propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente
AUSENTES	

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic Juan Luis Arce Castro , Intendente Municipal

Licda. Danixa Duron Reyes, Asesora Legal Administrativa

Audiencia

Sra. Paola Obando Villegas, junta Educación del centro educativo de Río Frío.

ORACION.....

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta ordinaria No. 21-2024, celebrada el 27 de agosto del 2024

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

Se recibe a la Sra. Paola Obando Villegas, junta Educación del centro educativo de Río Frío.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....

ORACION A cargo de Kattya Montero

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sonia Medina Matarrita: La señora presidenta realiza la comprobación del quórum, esta es aprobada con cinco votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua. Aplica los artículos 44 y 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita: Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua. Aplica los artículos 44 y 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del **Acta ordinaria No. 21-2024, celebrada el 27 de agosto del 2024,** indica si alguno tiene alguna enmienda sírvase realizarla en este momento, en vista que no tienen enmiendas, procede a someter la votación la aplicación del artículo 44 del código municipal, aprobado, someto a votación la aplicación del artículo 45, aprobado. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua. Aplica los artículos 44 y 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Luis Alberto Almanza Villar.

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Se recibe a la Sra. Paola Obando Villegas, junta Educación del centro educativo de Río Frío.

Presidenta Municipal Sonia Medina: Procede a la juramentación de la señora Paola Obando Villegas, quedando como miembro de la junta Educación del centro educativo de Río Frío. Lepanto Puntarenas. Con la presencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....
Se procede a leer formulario de terna, enviado por el MSc. Juan Antonio Quirós Campos, solicita el nombramiento y juramentación de la junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Jicaral, cédula Jurídica No. 3008-066813.

Terna 1	
Minor Gerardo Brenes Solorzano	204180592
Yendri Aguirre Elizondo	503500971

Griselda Lefebre Ramírez	603160247
--------------------------	-----------

Terna 2	
Serviliano Chavarría Rodríguez	601160534
Wilson Zúñiga Montes	602990684
José Pablo Rosales Chaves	111140344

Terna 3	
José Silvino Sequeira Briceño	601110865
Kimberly Priscila Chacon Baltodano	504400436
Karol Patricia Delgado Poveda	503460284

Terna 4	
Sonia Zúñiga Trigueros	602050817
Leandro Hernández Guerrero	601530130
Nautilio Ramírez Porras	601670477

Terna 5	
Orbin Gerardo Rosales Arce	601840515
María Fernanda Jiménez Obando	207700278
Manfred Nùñez Morales	503370911

Adjuntan documentos adicionales. Se indica que se debe de presentar de nuevo la terna. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....
Se procede a leer oficio AL-CPEMUN-0395-2024, enviado por Erika Ugalde Jefa de Área, Comisión Legislativa III Literalmente dice así: ASUNTO: Consulta Exp. 24.288, Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.288 "REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 09 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 19 de setiembre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2438, 2243-2194, 2243-2437 o al correo electrónico valeria.cerdas@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La

seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. **Una vez analizada se toma acuerdo. Aplica 44 y 45**

Inciso c.....

Se procede a leer RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2024LD-000003-0031600001 Compra de Motocicleta para el departamento de Administración Tributaria de Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Literalmente dice así: Jicaral, al ser las 14:15 horas/minutos del 30 de julio del año 2024. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Coordinación de Procesos y Servicios Ciudadanos y la Intendencia Municipal, "Compra de Motocicleta para el departamento de Administración Tributaria de Concejo Municipal de Distrito Lepanto". I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: 10 de julio del 2024 y la recepción de ofertas se estableció para el día 17 de julio del año dos mil veinticuatro a las diez horas

Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentó como única oferta a concurso: PARTIDA 1 Línea 1 SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES (Oferta económica ¢3.355.000) Expediente electrónico 2024LD-000003-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Maikol Vargas Morales en calidad de Coordinador de Servicios Ciudadanos y Tributarios, se determina lo siguiente: PARTIDA 1 Línea 1 SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES (Cumple) Expediente electrónico 2024LD-000003-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES [Cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Maikol Vargas Morales [Cumple]. Para lo que se determinada que la empresa ofertada cumple con todos los requisitos mínimos técnicos establecidos para el pliego de condigas. En cuanto al criterio legal, la Abogada Municipal determina que la empresa es posee viabilidad legal para este concurso. Expediente electrónico 2024LD-000003-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios legales de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES [Cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Danitza Durón Reyes [Cumple]. Para lo que se determinada que la empresa ofertada cumple con todos los requisitos mínimos técnicos establecidos para el pliego de condigas CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 4. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN: Partida 1 Linea1 SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES (nota obtenida 95)

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y

la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

RESUELVE:

Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2024LD-000003-0031600001 Partida 1-Oferta 1, de la siguiente manera: EMPRESA: SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Identificación: 3101009193 Encargado: DEMETRIO PEREZ GONGORA PARTIDA 1 LINEA DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTAL 1 MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO, POTENCIA MÁXIMA 11 kW, TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES, COMBUSTIBLE GASOLINA POR INYECCIÓN 1 Uds. ¢3.355.000 ¢3.355.000 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 TOTAL ¢3.355.000 Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas: a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones y es la oferta más viable para la Administración, así lo determina el estudio técnico y legal elaborado por el Lic. Maikol Vargas Morales y la Licda. Danitza Durón Reyes. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, y la Administración se compromete a poseer contenido económico al momento de proceder con las solicitudes de contratación de los servicios, c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Compra de Motocicleta para el departamento de Administración Tributaria de Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2024 de esta institución. Firmado por el Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIOS.....

Intendente Municipal Juan Luis Arce indica: Necesito que conste en actas, la persona que está dirigiendo esto es la Licda. Xiomara Jiménez Morales, es la encargada de Servicios Financieros y Administrativos, ella es la encargada de trasladar el documento.

Inciso d.....

Se procede a leer circular STSE-0026-2024, enviado por Luis Guillermo Chinchilla Mora, Secretario General del TSE, dice así: En Virtud del cambio de autoridades municipales a partir del primero de mayo, definir mediante acuerdo, dos cuentas de correo electrónico una principal, y la otra accesoria. CONTESTAR AL secretariatse@tse.go.cr **Una vez analizada se toma acuerdo. Art 45**

Inciso e.....
Se procede a leer oficio IM-0714-2024, enviado por Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal, dice así: Invitación con el Comisionado Allan Obando Flores, Director Regional Pacifico Central de la Fuerza Pública para el 10 de setiembre a las 2:00 p.m en la sala de sesiones del Concejo Municipal. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

Moción No 1

ACUERDO No. 1

Presentada por JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Primer Considerando

Que, el Código Municipal establece en su Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Segundo Considerando

La Unión Nacional de Gobiernos Locales tiene publicado en El Sistema Costarricense de Información Jurídica (SINALEVI) el Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal, el cual especifica cada una de las funciones en la estructura de puestos municipales.

Tercer Considerando

Que, en la sesión extraordinaria No. 212-2019, celebrada el día 11 de enero del 2019, el Concejo Municipal de Distrito Lepanto en curso para ese periodo, tomó el acuerdo No.1 de aprobar el Manual Descriptivo General de Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, en colaboración con La Unión Nacional De Gobiernos Locales, manual que aún se encuentra vigente al día de hoy.

Cuarto Considerando

Que, en revisión al Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal, publicado en SINALEVI por La Unión Nacional de Gobiernos Locales, se logra constatar que gran parte de las funciones de un Técnico Municipal 2, nivel B son realizadas por funcionarios categorizados en A el Manual Descriptivo General de Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto en el grupo ocupacional Técnico Municipal 2, nivel A, es decir en un puesto inferior a las responsabilidades y funciones que ejercen actualmente.

Quinto Considerando

Que, esta Intendencia ha realizado las consultas técnicas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales desde el área de Relación de puestos y funciones para valorar la procedencia de efectuar una recalificación del puesto de Técnico Municipal 2 nivel A, para nivel B.

Sexto Considerando

Que, por medio de estudio realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la recalificación del puesto de TM2 nivel A se nos recomienda lo siguiente: Reclassificar el puesto de Técnico de Procesos a la categoría de Técnico Municipal 2B, 1. reconociendo de manera adecuada el nivel de responsabilidad, autonomía y especialización requerido. II. Actualizar el perfil del puesto de Técnico de Procesos TM2A, de manera que se alinee con las competencias y complejidad propias de un Técnico Municipal 2B. IM. Valorar la actualización de la nomenclatura del puesto de Técnico de Proceso ocupado por el funcionario TM2A con la nomenclatura Técnico de Servicios Ciudadanos y Tributarios. **Séptimo**

Considerando

Que, esta Intendencia ha realizado consultas al departamento legal de esta institución representado, por la Licda. Dantiza Durón Leyes y cuyas recomendaciones legales fueron las siguientes:

I. Que es procedente la reclasificación del puesto de Técnico de Procesos a la categoría de Técnico Municipal 2B, reconociendo de manera adecuada el nivel de responsabilidad, autonomía y especialización requerido.

II. Como también realizar los cambios de reclasificación al personal afectado, a fin de generar un Clima de transparencia e igualdad de condiciones, siempre y cuando realicen las funciones correspondientes.

III. También verificar si existe contenido presupuestario, sino incluir los ajustes presupuestarios correspondientes como producto de esta recalificación.

POR LO QUE MOCIONO PARA QUE: Primer Acuerdo Este honorable Concejo Municipal autorice a esta administración a realizar la recalificación del puesto de Técnico Municipal 2 nivel A al nivel B. Así como autorizar para realizar los cambios correspondientes de funciones y responsabilidades en el Manual Descriptivo General de Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, y autorizar la inclusión de contenido presupuestario para los efectos correspondientes producto de la recalificación de los puestos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO, artículo 44 se dispensa de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua.

COMENTARIOS

Intendente Juan Luis Arce indica: El puesto realiza funciones de lo que se ocupe, pero la jornada es más de lo que está en el manual, es una solicitud de David, el cual impacta en otros, está dirigido todo lo que es patente, y no lo indica en el manual de puestos.

Moción No 2.....

ACUERDO No. 2

Presentada por YESENIA CARMONA ANCHIA. CONCEJAL PROPIETARIA.

RESPALDADA POR: SONIA MEDINA MATARRITA, HERNAN AGUILAR RODRIGUEZ, EVELIN CHAVARRIA RAMOS, LUIS ALBERTO ALMANZA VILLAR, ADRIAN GONZALEZ, HILDA AMADOR PORRAS, JAVIER CASCANTE ROJAS

CONSIDERANDO:

Que el camino de la Chiquera se encuentra en mal estado.

Por lo cual los vehículos se quedan atascados, ha habido accidentes de caídas con moto.

Que el camino está muy deteriorado y las ambulancias no pueden ingresar al lugar.

POR TANTO MOCIONO. Que el Camino sea intervenido lo más antes posible ya que es una emergencia su reparación.

Que esta moción sea trasladada a la Administración para su debido proceso.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar y acoger la moción en todas sus partes, elevar a la Intendencia Municipal para que se programe la intervención del camino de la Chiquera. Lepanto, Puntarenas.

ACUERDO APROBADO, artículo 44 se dispensa de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Intendente Municipal Juan Luis Arce brinda el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Sobre la ruta 163, se maneja en dos partes, por medio de un Convenio y se acordó que se dará camino al convenio, que queda abierto.

El MOTP se está comprometieron a meter la maquinaria que es en setiembre. Se le dice que el concejo daría una medida paliativa por lo menos para no durar tanto en trasladarse.

SEGUNDO . Visita del ministro de deportes, estará en Jicaral, la Isla, hora y media duraría, solicito nos acompañen, se hace en el salón comunal a las 6:30 p.m se están invitando diferentes disciplinas, se presenta en una reunión muy ejecutiva y provechosa.

TERCERO, Sobre el tema de emergencia en el distrito. La semana pasada se hacen 753 casos de incidentes, y esto es algo que ha sucedido, inundaciones, calles inundadas, deslizamientos, afectación muy importante, la CME está formada por varias instituciones, la lidera el concejo municipal, cuando se va a visitar, viene cualquier funcionario de cualquier instituciones, en alguna emergencia, se hace un único organismo, se ha dado que la visita la hace el IMAS, el cual se aprovecha para que haga otras situaciones, agradezco al IMAS porque ha puesto hasta seis instituciones, hay otras instituciones, como el SINAC, arboles, ríos, IMAS, INDER ben el tema humano, la fuerza de estas instituciones, nos han ayudado que nos ayuden a salir adelante, pero falta algunos que faltan por cerrar, se dan caso de árboles muy grandes para poder mover y hasta cortar, hay

situaciones que se han presentado que los finqueros que quieren es que le saquemos las tucas, la ley dice que se debe de donar a las juntas de educación. Agradezco la paciencia de todos los que están esperando, estamos pensando en el tema de construcciones a la orilla del rio, más que un dragado que es mínimo, estamos viendo la posibilidad, sobre la construcción en zonas de riesgo. El Coto, La Fresca, Lepanto, se está valorando el tema de reubicación.

Presidenta Municipal Sonia Medina: Agradece por el informe

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Se hace un receso.

Se reinicia la sesión.

Presidenta Municipal Sonia Medina, Solicita Autorizar al señor Intendente, haga un video, exponiendo la situación de la ruta 163, para validar y dar respuesta a la gente del distrito de Lepanto, para mitigar y realizar las acciones, que los vecinos conozcan que se están realizando convenios con el MOPT y CONAVI, que se haga por medio de un video corto, para que la gente conozca lo que se está haciendo, y no se diga que este concejo no haga nada. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 3: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la importancia que se brinde a los ciudadanos del distrito de Lepanto, gestiones que se han realizado sobre la ruta 163. Se **ACUERDA con cinco votos,** en la figura, del señor Intendente, que se pase un comunicado, se realice un video, de todos los acuerdos, oficio y gestiones, que se han tomado por el bien del distrito, sobre la ruta 163. **ACUERDO APROBADO, artículo 44 se dispensa de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua.
la terna.

Inciso b.....

ACUERDO No 4 : EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración formulario de terna, enviado por el MSc. Juan Antonio Quirós Campos, solicita el nombramiento y juramentación de la junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Jicaral, cédula Jurídica No. 3008-066813.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, indicarle que una vez leída la Terna se le sugiere que se haga el cambio de terna en vista que hay un miembro del concejo el cual no puede participar. Se retomaría en una sesión extraordinaria si se puede o se vería en la sesión ordinaria siguiente. **ACUERDO APROBADO, artículo 44 se dispensa de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina

Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua.

Inciso c

ACUERDO No 5 : EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-0395-2024, enviado por Erika Ugalde Jefa de Área, Comisión Legislativa III. ASUNTO: Consulta Exp. 24.288, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.288 "REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO"

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, elevar a la Intendencia Municipal, expediente No 24.288, para que designe asesoría Legal, y nos brinde criterio, poder responder antes del plazo indicado (19 de setiembre de 2024).

ACUERDO APROBADO, artículo 44 se dispensa de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua.

Inciso d.....

ACUERDO No 6: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2024LD-000003-0031600001 Compra de Motocicleta para el departamento de Administración Tributaria de Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar según recomendación y hechos expuestos.

Adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2024LD-000003-0031600001 Partida 1-Oferta 1, de la siguiente manera:

EMPRESA: SOCIEDAD ANONIMA DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Identificación: 3101009193

Encargado: DEMETRIO PEREZ GONGORA PARTIDA

1 LINEA

1 MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO, POTENCIA MÁXIMA 11 kW, TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES, COMBUSTIBLE GASOLINA POR INYECCIÓN 1 Uds. TOTAL ¢3.355.000.

Persona que dirige el proceso es la Licda. Xiomara Jiménez Morales. **ACUERDO APROBADO. ACUERDO APROBADO, artículo 44 se dispensa de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua.

Inciso e

